

## BÉLGICA

### **ESTUDIO SOBRE EL FRAUDE SOCIAL EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE ACCION SOCIAL BELGAS<sup>20</sup>**

---

El Servicio Público de Programación de Integración Social encargó a la empresa consultora PwC la realización de un estudio sobre el fraude social en los Centros Públicos de Acción Social (CPAS) belgas. El estudio tiene como finalidad la obtención de resultados objetivos sobre la prevención y la lucha contra el fraude social en el ámbito de los CPAS. El estudio, que fue realizado entre marzo y julio del pasado 2013, tiene los siguientes contenidos:

- La noción de fraude social
- El análisis cuantitativo del fraude social
- El análisis cualitativo del fraude social
- Las recomendaciones derivadas de los análisis anteriores
- Las conclusiones

#### **Noción de fraude social**

El fraude a las ayudas sociales concedidas por los CPAS se enmarca en la categoría general de fraude social. Consiste en obtener alguna de las ayudas que conceden los CPAS (renta de integración, ayuda sanitaria urgente, etc.) de manera ilícita, facilitando a tal fin informaciones o datos falsos o incompletos sobre la situación real del solicitante. Los diferentes tipos de fraude en este ámbito pueden agruparse y definirse de la siguiente manera:

- Fraude en la identidad: se produce cuando una persona obtiene, mediante una identidad falsa o la presentación de documentos falsos o falsificados, una ayuda que no habría obtenido de haberse facilitado datos de identidad reales.
- Fraude en los ingresos: la ayuda se obtiene previa una declaración de ingresos inexacta por parte del beneficiario.
- Fraude en el patrimonio: la ayuda del CPAS se obtiene mediante una declaración incorrecta de la situación patrimonial real de solicitante.
- Fraude en el domicilio: el beneficiario de las ayudas realiza una declaración falsa de los datos relativos a su situación familiar o de domicilio.
- Fraude en los certificados (específico de la ayuda sanitaria): el beneficiario de la ayuda sanitaria la obtiene mediante la presentación de certificados médicos falsos.

#### **Análisis cuantitativo**

El estudio realizado está basado en una muestra de 283 de los 589 CPAS existentes en las tres regiones del país, lo que supone el 48% del total. Es importante resaltar que los resultados obtenidos en este estudio, que se derivan del análisis de las respuestas facilitadas por los CPAS, son indicativos y ofrecen tendencias generales.

El estudio ha analizado los medios utilizados por los CPAS para prevenir y detectar situaciones de fraude en la obtención de sus ayudas. Los medios más habituales empleados a tal fin son: a) las visitas a los domicilios de los solicitantes de ayudas; y b) la consulta a las bases de datos de la Seguridad Social. Las denuncias también han contribuido, aunque en menor medida, a la detección de situaciones fraudulentas.

---

<sup>20</sup> Fte.: Servicio Público de Programación de Integración Social

Por lo que se refiere a los casos de fraude detectados en el año 2011, los 215 CPAS que contestaron la encuesta comprobaron un total de 2.265 fraudes de diversos tipos: 1.584 (4,14% de los beneficiarios) en las rentas de integración, 572 en las ayudas sociales (4,47%) y 109 en las ayudas médicas (1,69%). A lo largo del año 2012, el número de fraudes se elevó a un total de 2.407: 1.745 en las rentas de integración (4,59%), 557 en las ayudas sociales (4,62%) y 105 en las ayudas médicas (1,72%).

El importe medio de cada uno de los fraudes detectados se elevó en el año 2012 a 1.685 € en el caso de las rentas de integración y a 1.586 € en el año 2011. Por lo que se refiere a las ayudas sociales, el fraude medio alcanzó la cifra de 1.662 € en 2012 y 1.602 € en 2011. En gran parte de los casos de fraude detectados, los CPAS han procedido a retirar o suspender el pago las ayudas concedidas y a reclamar la devolución de las indebidamente percibidas.

### Análisis cualitativo

El estudio contiene también un análisis cualitativo sobre la forma y condiciones en los que los CPAS desarrollan sus funciones de prevención y lucha contra el fraude en las ayudas que conceden. Las conclusiones más relevantes de este apartado son las siguientes:

- Métodos y procedimientos de trabajo: varían mucho entre un CPAS y otro, sobre todo en función del tamaño del centro. En la gran mayoría de ellos los métodos y procedimientos de trabajo no están formalizados en un documento escrito y no existen directrices claras para la realización de las actividades de lucha contra el fraude.
- Sistemas de información: no existe un programa informático global en el ámbito de los CPAS. Esta carencia dificulta el tratamiento unificado de los datos manejados por los CPAS: las solicitudes de las ayudas, las denegaciones y sus motivos, los tipos de fraude social detectados, etc. La mayoría de los CPAS tienen una visión limitada del número de casos de fraude social cometidos en su ámbito, lo que conduce a la dificultad de controlar el fraude social desde instancias superiores.
- Política de lucha contra el fraude: el concepto de fraude social no es interpretado de la misma manera por todos los CPAS. Los CPAS centran sus esfuerzos en la concesión de las ayudas sociales más que en la prevención y lucha contra el fraude a las mismas. Sólo los CPAS de mayor tamaño disponen de equipos de trabajo específicamente destinados a la lucha contra el fraude en este ámbito. Por el contrario, los CPAS más pequeños estiman que tales equipos son innecesarios.
- Visitas domiciliarias: constituyen una de las herramientas más utilizadas en la lucha contra el fraude. En la mayor parte de los CPAS, estas visitas se realizan sistemáticamente en todas las solicitudes y se reiteran periódicamente o en caso de sospecha de fraude. Sin embargo, no existen directrices claras sobre la forma de constatar hechos reales y de obtener pruebas irrefutables en el curso de las visitas a domicilio.
- Consultas a la base de datos de la Seguridad Social: constituye otra herramienta fundamental en la lucha contra el fraude. Sin embargo, aunque existen más de 10 fuentes diferentes de información procedentes de esta base de datos, no siempre son conocidas o se encuentran a disposición de todos los CPAS. Además, las informaciones suministradas por la base de datos de la Seguridad Social no siempre están al día ni son suficientes para detectar situaciones de fraude.
- Trabajadores sociales: tienen una importante carga de trabajo, lo que se traduce en la existencia de dificultades a la hora de realizar en profundidad un análisis de las solicitudes de ayudas en lo que se refiere a las acciones específicas de control del fraude social.

## Recomendaciones

Las recomendaciones realizadas por la consultora PwC, una vez analizados los datos de la encuesta, son las siguientes:

### Sistema de registro y programa informático

Se debería considerar la posibilidad de implantar un sistema de registro único al que pudieran tener acceso libre todos los CPAS. Asimismo, la aplicación informática empleada debería permitir que todos los CPAS pudieran, por una parte, disponer de los datos reales de los expedientes de ayuda en trámite ó tramitados y de las resoluciones adoptadas a nivel nacional y, por otra, consultar todos los tipos de fraude detectados. Lo cual supondría un soporte a la hora de adoptar decisiones de concesión de ayudas y también permitiría disponer de una visión más amplia de la prevención y de la lucha contra el fraude social para instaurar los instrumentos de control adecuados.

### Directrices, procedimientos escritos y metodología uniforme

El Servicio Público de Programación de Integración social debería establecer un marco más claro y uniforme con las exigencias mínimas que debe respetar el sistema de control del fraude aplicado por los CPAS. Con miras a luchar contra el fraude, las directrices, los procedimientos y la metodología de trabajo deben facilitar la detección del fraude en cada etapa del expediente.

### Formación de los trabajadores sociales

El principal objetivo de un programa de formación de los trabajadores sociales debe consistir en mejorar la calidad de la encuesta social. Los trabajadores sociales deben estar en disposición de controlar el cumplimiento de las condiciones para obtener las ayudas no sólo en el momento de la solicitud, sino también durante su disfrute. A tal fin, el programa de formación debería incluir información sobre las medidas que pueden adoptarse en caso de constatación de fraude y sobre las colaboraciones posibles con los servicios de inspección social.

### Mejora y ampliación de las fuentes de información

Debe analizarse la posibilidad de mejorar y ampliar las actuales fuentes de información de que disponen los CPAS para la realización de sus funciones (datos bancarios de los solicitantes, datos patrimoniales, etc.). Además, las fuentes de información deben estar a disposición de todos los CPAS.

### Calidad de la encuesta social

Deben tomarse medidas para homogeneizar la calidad de la encuesta social que realizan los trabajadores sociales con ocasión de la tramitación de las solicitudes de ayudas sociales.

### Sensibilización de los beneficiarios de ayudas

Con vistas a la prevención del fraude social, los beneficiarios potenciales de las ayudas concedidas por los CPAS deben ser informados con claridad desde un primer momento de sus derechos y sus obligaciones. Sobre todo, se les debe transmitir que el conjunto de informaciones incluidas en la solicitud sobre su situación y sus necesidades serán controladas exhaustivamente.

## Órgano de referencia central contra el fraude social

No se considera deseable crear una unidad de lucha contra el fraude social en cada uno de los CPAS. Al contrario, se recomienda crear un órgano de referencia de estas características a nivel centralizado en el seno del SPP de Integración Social. Este órgano debería facilitar las consultas de los CPAS e informarles de las mejores prácticas en la prevención y detección del fraude social. También podría ser el órgano de contacto con los servicios de inspección competentes.

## Mejora de la coordinación/colaboración entre los diversos CPAS

Sería oportuno examinar la posibilidad reforzar la comunicación entre los CPAS con el fin de promover el intercambio de buenas prácticas, experiencias, dificultades, etc. en la prevención y detección de situaciones de fraude.

## Medidas en caso de fraude social comprobado

El SPP de Integración Social debe prestar el máximo apoyo a los CPAS en relación con las medidas que pueden adoptarse una vez comprobada la existencia de fraude social: las establecidas en la legislación aplicable, la colaboración con los servicios de inspección social competentes y la puesta en marcha de procedimientos judiciales. El SPP de Integración Social debería analizar los supuestos de fraude constatados a nivel nacional y adoptar medidas estructurales para evitar que se reproduzcan en el futuro.

## Conclusiones

Las principales conclusiones del estudio son las siguientes:

- El grado de fraude detectado en los CPAS es relativamente bajo. Del análisis realizado se desprende que el fraude detectado alcanza al 4,59% de los beneficiarios de la renta de integración, al 4,6% de los perceptores de la ayuda social equivalente y al 1,72% de los beneficiarios de la ayuda médica.
- La actividad preventiva que realizan los CPAS para evitar abusos (sobre todo las visitas domiciliarias y la consulta de la base de datos de la Seguridad Social) constituye un instrumento muy valioso para prevenir y luchar contra situaciones de fraude social.
- La base de datos de la Seguridad Social es un instrumento fundamental para detectar situaciones de fraude. Al mismo tiempo, sería de gran utilidad para los CPAS la posibilidad de tener acceso a otras fuentes de información adicional (datos fiscales, datos bancarios, etc.).
- En términos generales, los datos de los CPAS se encuentran muy parcelados, no existiendo un seguimiento y un tratamiento sistemático de los mismos. Por esta razón, es difícil tener un conocimiento preciso y de conjunto sobre el fraude social, el número de solicitudes de ayuda social, el número de denegaciones, los motivos de las denegaciones y, en general, sobre cualquier otra información que permita determinar con precisión las necesidades y los eventuales abusos.
- Por último, cabe destacar que la lucha contra el fraude social no se debe enfocar como un objetivo en sí mismo, sino como un instrumento que garantice el destino de las ayudas sociales a las personas que realmente las necesitan. Desde este punto

de vista, las recomendaciones que se formulan en el informe tienen como objetivo mejorar la prevención y optimizar la lucha contra el fraude social.